

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal 1
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUMERO: 23

SERIE 19 82 - 19 83

PARA ESTABLECER LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE QUE SE COMPONE LA RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL A TENOR CON EL ARTICULO 2.03 DE LA LEY NUMERO 146 DE 18 DE JUNIO DE 1980, CONOCIDA COMO LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO.

- POR CUANTO : La Nueva Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico, Ley Número 146 de 18 de junio de 1980, establece en su Artículo 2.03, sección (c) las Unidades Administrativas que deberán establecerse en la Rama Ejecutiva de cada Municipio.
- POR CUANTO : No existen al presente una descripción clara de cuales son las demarcaciones o unidades administrativas que prevalecen en el Municipio de Salinas.
- POR CUANTO : Es vital para el mejor funcionamiento del Municipio y salvaguarda de los mejores intereses públicos, el que se establezca claramente cual es el sistema de organización que existe en el Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1^{ra} : Se decreta y establece que la Rama Ejecutiva del Municipio de Salinas, se compone de las siguientes Unidades Administrativas:
- | | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| (a) Oficina del Alcalde | - Alcalde |
| (b) Finanzas | - Director de Finanzas |
| (c) Beneficiencia Pública | - Director de Beneficiencia Pública |
| (d) Obras Públicas | - Director de Obras Públicas |
| (e) Secretaría Municipal | - Secretario Municipal |
| (f) Limpieza Pública | - Director de Limpieza |
- Sección 2^{da} : Por la presente quedan derogadas toda o parte de Ordenanza que estuviere en contravención con las disposiciones de ésta.
- Sección 3^{ra} : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después que la misma sea aprobada.

José Díaz Rivera
Iris D. González Martínez
Secretaria Asamblea Municipal Int.

Ramón Ortiz Dávila
Ramón Ortiz Dávila
Presidente Asamblea Municipal

U. S. A. por el Honorable Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los _____
días del mes de Mayo de 19 83.

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

N. S. S. 10

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

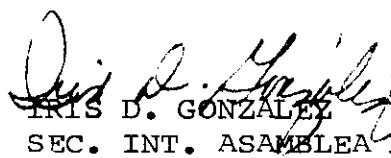
SERIE 1982-83

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 1982-83, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 25 de abril de 1983.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado, Maximiliano Rivera, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Vicente Martínez. Se obtuvieron: Agustín Sánchez, Carlos A. Torres, Hilda Carlo. En contra: Héctor Castro Rivera.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 2 de Mayo de 1983.


IRIS D. GONZALEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL